



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003104

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 27 de mayo de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2326 de 26 de julio de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0544 de 23 de julio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

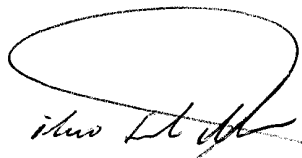
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD 17'270.001,00 a USD 17'500.000,00; y, la reforma de estatutos de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero y Décimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

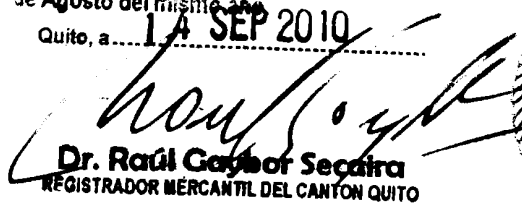
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de julio de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


EXP. 47290
Tr. 01.1.10.000709

Nr 41

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3013
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año
Quito, a 14 SEP 2010


Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

